



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2024/MDPN**

Punta Negra, 29 de febrero de 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo, celebrada en la fecha;

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los regidores la de formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta normal institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2024/MDPN, de fecha 29 de febrero de 2024, en la Estación de Orden del Día, fue atendido el pedido de la señora Regidora FELICITA ALEJANDRINA CARRASCO VILLAFUERTE; el cual se puso a consideración del Pleno de Concejo, y fue objeto de deliberación; del cual se detalla:

1. *Que se acerque el funcionario responsable por el cierre del parque de mascotas, que se cerró al medio día y hasta el día de hoy no se ve ningún manteniendo, ningún trabajo, y los vecinos de su alrededor quieren una respuesta.*

Ahora bien, durante la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2024/MDPN, se realiza la siguiente intervención del Alcalde de la Entidad:

**ALCALDE EULOGIO HUYHUA CCACCYA:**

*(...) Como no tenemos personal de serenazgo exclusivamente cuidando el parque donde están los perros, hemos tomado acciones, entonces, ¿que hice? Lo mandé a cerrar para prevenir, hasta poder solucionar o poner personal y tomar acciones en el lugar, por ahora no podemos tenerlo abierto.*

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2024/MDPN**

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el pedido de la señora Regidora Felicita Alejandrina Carrasco Villafuerte, quien solicitó se le informe respecto al cierre del parque de mascotas, pedido señalado en el cuarto considerando.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** TÉNGASE por informado el pedido de la señora Regidora Felicita Alejandrina Carrasco Villafuerte, conforme a lo sustentado por el alcalde de la Entidad en la Estación de Orden del Día.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Mg. Alexander G. Alvarca Ayala  
Jefe de la Oficina General de Atención  
al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYHUA CCACCYA  
ALCALDE

PUNTA NEGRA